


Columna



Juan Carlos Flores Rivas

Regulación de la educación superior: mejoras y desafíos

En más de 10 años la educación superior ha transitado desde una ausencia de regulación a una proliferación de normas, reglamentos y protocolos.

Se han creado la Subsecretaría de Educación Superior, la Superintendencia de Educación Superior y la Comisión Nacional de Acreditación. Se suma, la creación del administrador provisional y de cierre de las instituciones de educación superior, para resguardar el derecho a la educación, asegurando la continuidad de estudios y el buen uso de los recursos de la institución de educación superior. Adicionalmente, se formaron dos universidades públicas y 15 centros de formación técnica.

A ello se debe agregar, la regulación gradual de un sistema de créditos, becas y gratuidad de la educación superior, que comenzó con la regulación del crédito con aval del Estado y todas las normas posteriores que perfeccionaron esta política pública. Así también, se reguló la gratuidad para las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica acreditados, y que se encuentren sujetos al Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior.

Este nuevo marco regulatorio ha permitido que existan mejoras en la intervención de entidades de educación superior con falencias financieras para garantizar el derecho a la educación, en la elevación de los estándares de acreditación y el mejoramiento de la calidad en las áreas de postgrado, investigación y vinculación con el medio, y en la creación de un Sistema de Acceso a la Educación Superior que fuese objetivo y transparente.

Sin embargo, se han publicado leyes que buscan limitar la libertad de enseñanza, impactando la autonomía constitucional de las universidades que no son estatales, en materias como: la extensión por vía

reglamentaria de los alcances de la ley de acoso universitario, la asignación de la posición de garante de las universidades en materias que son responsabilidad de ciudadanos adultos y que físicamente no es posible tutelar más allá del campus, todo ello condicionado a la pérdida de la acreditación institucional.

Recientemente, la Fiscalía Nacional Económica ha instruido el inicio de un estudio sobre la evolución competitiva de los mercados en el ámbito de educación superior, centrándose en tres ejes estratégicos. Primero el retorno negativo para la inversión realizada en educación por los padres o apoderados. Segundo la potencial desconexión entre los currículos de educación superior y las demandas del mercado laboral. Y tercero las potenciales barreras regulatorias que limitarían la oferta educativa, como el financiamiento o la rigidez en la estructura de títulos y grados.

Si bien, la Fiscalía Nacional Económica se encuentra en pleno proceso de recopilación y análisis de información, no se debe olvidar que alguno de los ejes del estudio de mercado, ya se encuentran cubiertos por las exigencias de la acreditación universitaria. En efecto, la cantidad de egresados y su empleabilidad, la relación del perfil de egreso con las demandas laborales y la rigidez de los procesos de titulación, son todas materias que se encuentran reguladas, y que son acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación.

Para no caer la duplicidad de criterios normativos, es necesario que los órganos regulatorios, y ahora, la Fiscalía Nacional Económica, actúen de manera coordinada, considerando que la actividad universitaria para cumplir con su cometido esencial, que es la búsqueda de la verdad, requiere la debida autonomía institucional.

Profesor de Derecho Administrativo, Investigador de Polis, Observatorio Constitucional, Universidad de los Andes